



Soca, 18 de Junio 2026.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 13

Resolución No 56/2026.

VISTO: que el Municipio de Soca recibió por parte de la Intendencia Municipal de Canelones dos galpones en un mismo padrón, actualmente en desuso.

RESULTANDO: que es necesario promover un desarrollo económico y social local, conforme a las competencia Municipales.

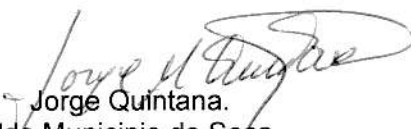
CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Autorizar el proyecto de puesta en valor y uso productivo de los dos galpones Municipales ubicados en la localidad de Soca .
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Jorge Quintana.
Alcalde Municipio de Soca.


Valeria Ottonelli
Concejal


Nader González
Concejal


José Luis Cesáre
Concejal


Agustín Cabrera
Concejal